PROPUESTA PARA LA CONCURRENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD EN LA ATENCIÓN DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN CONVENIO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: JULIO DE 2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Entidad:	Municipio de Ulloa, Valle del Cauca
NIT:	800100529-5
Representante legal:	Miguel Antonio Mateus Bedoya
Cédula del representante legal:	1.118.236.883
Dirección:	Calle 5 No. 2 – 07 – Parque Principal
Teléfonos:	3226854133 - 3215271429
Correo electrónico:	alcaldia@ulloa-valle.gov.co gobierno@ulloa-valle.gov.co

Secretaria o Dependencia Responsable:	Secretaria de Gobierno
Nombre Secretario:	Robert Alzáte Ramírez
Teléfono:	3215271429
Correo electrónico	gobierno@ulloa-valle.gov.co
Funcionario Enlace Adulto Mayor:	Robert Alzate Ramírez
Teléfono:	3215271429
Correo Electrónico:	gobierno@ulloa-valle.gov.co

2. DATOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL

a. Nombre del centro vida: Centro Vida para el adulto mayor del municipio de Ulloa
b. Dirección y teléfono del centro vida: Parque Recreacional Avenida Villegas Teléfono: 3234391761
c. Coordinador del centro vida: Jeimi Alejandra Mejía Ríos
d. Número de beneficiarios del centro vida: 60
e. Caracterización: Si__X__ No_____
f. Días y horario de atención del centro vida: 8:00 AM a 2:00 PM de lunes a viernes.

3. DATOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN

a. Nombre del centro de protección: Hogar del adulto mayor San Vicente De Paúl.
b. Dirección y teléfono del centro de protección: Calle 5 # 6 – 60 Barrio Bolívar Teléfono: 3234391761
c. Naturaleza pública o privada: Público
d. Coordinador del centro de protección: Jeimi Alejandra Mejía Ríos
e. Número de beneficiarios del centro de protección: 54

4. INTRODUCCIÓN

Que el municipio de Ulloa, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad técnica y financiera, para garantizar los servicios en el Centro Vida y Centro de Protección, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y articulo 217 de la Ley 1955 de 2019.

5. Actos administrativos por medio del cual se adoptó la estampilla adulto mayor del municipio y, por medio del cual se creó el programa centro vida

a. Número de Acuerdo de creación estampilla: Acuerdo No 009 mayo 25 de 2015

b. Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida: Acuerdo No. 011 de abril de 2016

6. Para la operación del centro vida:

a) Autorización de funcionamiento para el Centro Vida: Se anexa certificado de funcionamiento, expedido por la Secretaria de Salud Municipal, de fecha abril 01 de 2025.

7. Para la operación del centro de protección

b) Documentos de Existencia y representación legal del/ los CBA (Certificado de cámara de comercio para los CBA privados y para los CBA públicos el acto administrativo que municipal que le dio vida): Se anexa certificación de existencia del CBA Hogar del Adulto Mayor San Vicente de Paul, expedida por el señor Alcalde Municipal, de abril 01 de 2025

c) Resolución y/o certificación de funcionamiento de la Secretaria de Salud Municipal y/o Distrital a los CBA. (art 4 y 14 de la ley 1315 del 2009): Se anexa certificado de funcionamiento, expedido por la Secretaria de Salud Municipal, de fecha abril 01 de 2025.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO

Número de beneficiarios mayores de 60 años, o en condiciones especiales o étnicas (55 años), incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la ficha de caracterización de la Gobernación del Valle:

CENTRO VIDA: Ver anexo 1 (https://docs.google.com/spreadsheets/d/1alaZutA4N7yTLhrKfs4qd0VvSE0sWUho/edit?gid=814060596#gid=814060596)

CENTRO DE PROTECCIÓN: Ver anexo 2 (https://docs.google.com/spreadsheets/d/19cso7nsLAG7TUgEn0Iv0qkdx8TUSfSnA/edit?gid=1367343504#gid=1367343504)

9. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro Vida (artículo 11 ley 1276 de 2009 y ley 1315 de 2009):

MODALIDAD CENTRO VIDA (60 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
ARTICULO 5 y 11 LEY 1276 DE 2009, ARTICULO 217 LEY 1955 DE 2019, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA)	Canasta mínima de servicios: alimentación, orientación sicosocial, atención primaria en salud, Actividades físicas y de interacción social, Actividades cognitivas y productivas, Actividades recreativas y culturales, Auxilio Exequial	$70.200.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	$1.800.000,00
TOTALES:			**$72.000.000**

MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN (54 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
Ley 1315 de 2009, articulo 1	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN)	Los servicios de los centros de protección incluyen: Servicios de hospedaje (alojamiento, alimentación y lavandería), servicios de bienestar social y cuidado integral de manera	$63.180.000,00

		permanente o temporal para personas mayores)	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	$1.620.000,00
TOTALES:			**$64.800.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CV+ CP): $136.800.000,00

El municipio de Ulloa, Valle del Cauca, con el recaudo de la estampilla municipal y con recursos propios de ser necesarios, garantizará la prestación de la canasta de servicios en el Centro Vida como en el Centro de Bienestar, de manera continua a los mayores beneficiarios, en tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1276 de 2009, el alcalde es el responsable del desarrollo de los programas que deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla en su jurisdicción.

FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
Nombre completo: MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA
No. Cedula de ciudadanía: 1.118.236.883 de Ulloa Valle

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2025

MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio describe de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial.

Nº	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutara de forma directa o a través de operador?
1	Alimentación	2	$26.800.000	$53.600.000	FUNDACION AMOR POR ULLOA Nit 900267658-7
2	Orientación Psicosocial	2	$2.200.000	$4.400.000	FUNDACION AMOR POR ULLOA
3	Atención primaria en salud y aseguramiento	2	$2.000.000	$4.000.000	Nit 900267658-7
4	Actividades cognitivas y de interacción social	2	$2.000.000	$4.000.000	FUNDACION AMOR POR ULLOA
5	Actividades deportivas	2	$2.100.000	$4.200.000	Nit 900267658-7
	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$1.800.000	
	TOTALES			$72.000.000	

FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE_____

No. Cedula de ciudadanía:

Proyecto: _____ *secretario Responsable.*

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN 2025

MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo describirá de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro de protección, con los recursos asignados por el departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a los servicios integrales con calidad al adulto mayor (Artículos 1 y 2 de la ley 1315 de 2009) son: Servicios de hospedaje (Alimentación, Lavandería y ropería), servicios de bienestar social (Actividades culturales, deportivas y productivas, Auxilio Exequial y Elementos de enfermería) y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores (Talento humano).

N°	Actividad Para Financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	Lo ejecutara de forma directa o a través de operador?
1	Servicios de hospedaje (Alimentación)	2	$25.000.000	$50.000.000	FUNDACION AMOR POR ULLOA
2	Cuidado integral de manera permanente (Talento Humano)	2	$6.590.000	$13.180.000	Nit 900267658-7
	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$1.620.000	
	TOTALES			$64.800.000	

FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE_____

No. Cedula de ciudadanía: 1.118.236.883

Proyecto: Robert Alzáte Ramírez – Secretario de Gobierno